



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Ip n°22/2021, UPA5 LONGCHAMPS, Hospital Lucio Melendez

VISTO: El Expediente 2021-21259240-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 22/2021 teniendo a contratar La adquisición de MEDICAMENTOS para UPA 5 LONGCHAMPS.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981./09 dispone que será de uso obligatorio el “Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y servicios “para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en el orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2° de la Ley 13891, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al “ Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires “ el detalle de los renglones objeto del presente ;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto Reglamentario N°59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe del Servicio de FARMACIA, ha justipreciado a fojas () el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$ 8.058.494,02.- (ocho millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con 02/100)

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR LUCIO MELENDEZ

DISPONE

ARTICULO 1 : Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 22/2021 el cual se lleva a cabo en la oficina de compras del Hospital Dr. Lucio Meléndez sito en la calle Gorriti N 859 de la Ciudad de Adrogué el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación , Compra o Adquisición de MEDICAMENTOS por el periodo de 15/10/2021 hasta 31/12/2021.

ARTICULO 2 : La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plaza originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del anexo 1 del Decreto Provincial 59/2019.

Establecer que está vigente , para el caso de Ampliaciones , Disminuciones y/ o prorrogas , el Art 7 inciso B)y F) de la Ley 13891 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social , económica , productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires .

ARTICULO 3:El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y Servicios se Publicara en el sitio web : [www.gba.gob.ar/ saludprovincia /contrataciones](http://www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones) .

ARTICULO 4: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.